



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2015 00623 00

Se reconoce personería al abogado **Mario Iván Álvarez Milán** como apoderado judicial del demandado **Carlos Julio Blanco Alvarado** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/11/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No 192.
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

*Consejo Superior
de la Judicatura*